



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE Caudete
PABLO GRAMAGE SEMPERE
20/04/2023



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE Caudete
20/04/2023



Ayuntamiento de
CAUDETE

NIF: P0202500E

Secretaría

Expediente 1145034A

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO

DÍA 6 DE MARZO DE 2023

ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE

D. Moisés López Martínez

CONCEJALES

P.P.

D. Luis Felipe Bañón Graciá
D^a. M.^a del Mar Requena Mollá
D.^a M.^a Pilar Egea Serrano
D. Diego Cuenca Olivares
D.^a Inmaculada C. García López
D.^a Natalia Bañón Huesca
D.^a Marian Ballester Frutos

P.S.O.E.

D. Antonio Sánchez Requena
D.^a Beatriz Guerola Conejero
D. Enrique Pagán Acuyo
D.^a Joaquina M.^a Herrero Martínez

UNIDAS PODEMOS (Unidas por Caudete)

D. Vicent Salvador Rius Bañuls
D. Pedro Ortuño Sáez

Concejal no adscrito

D. Joaquín Pagán Tomás

CCD

D.^a M.^a José Serrano Escandell

SECRETARIO

D. Pablo Gramage Sempere

INTERVENTORA acctal.

D.^a Ángeles Aparicio Palao

No asiste

D. Julen Sánchez Pérez

En la Sala de la Villa, debidamente habilitada para este acto, **a seis de marzo de dos mil veintitrés.**

Debidamente convocados y notificados en forma, se reunieron bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Moisés López Martínez, en primera convocatoria los Sres./as expresados al margen que integran la mayoría de la Corporación para celebrar sesión extraordinaria y pública correspondiente a este día siendo el orden del día el abajo indicado.

Siendo las **dieciséis horas y treinta y nueve minutos**, la Presidencia declara abierto el acto.

ORDEN DEL DÍA

1º.- APROBACIÓN ACTAS ANTERIORES.

2º.- APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL Y DE LA PLANTILLA DE PERSONAL PARA EL EJERCICIO 2023.

3º.- APROBACIÓN INICIAL MODIFICACIÓN ORDENANZA FISCAL N.º 1 REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES (IBI).



AYUNTAMIENTO DE CAUDETE

Código Seguro de Verificación: A9AC AQ97 RAFH 3ECL FTCM

ACTA PLENO EXTRAORDINARIO 06-03-2023 - SEFYCU 4280400

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://caudete.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 11



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE Caudete
PABLO GRAMAGE SEMPERE
20/04/2023



Ayuntamiento de
CAUDETE

NIF: P0202500E

Secretaría

Expediente 1145034A

4º.- APROBACIÓN INICIAL MODIFICACIÓN ORDENANZA FISCAL N.º 4 REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS (ICIO).

5º.- APROBACIÓN INICIAL DEL REGLAMENTO DE PROTOCOLO, CEREMONIAL, HONORES Y DISTINCIONES DEL AYUNTAMIENTO DE CAUDETE.

6º.- APROBACIÓN CONCESIÓN SUBVENCIÓN NOMINATIVA 2023 AL CLUB DE ATLETISMO CAUDETE ANTONIO AMORÓS.

Da comienzo la sesión por el **Sr. Alcalde-Presidente**. Pregunta si existe alguna objeción a la convocatoria por alguno de los Grupos. Da lectura a la Resolución de Alcaldía n.º 583, de 1 de marzo de 2023, en la que se indica los motivos del carácter extraordinario de la sesión.

- PSOE. El Sr. Sánchez Requena señala que han visto la justificación. Es cierto que respeta los cauces legales establecidos, pero durante mucho tiempo los concejales de la oposición han pedido que las comisiones se celebren por la tarde. De hecho, hoy el Concejalel Sr. Sánchez Pérez no ha podido comparecer por motivos laborales. Tenemos derecho a solicitar en nuestros puestos de trabajo acudir a las sesiones de órganos colegiados. Ven que algunas sesiones se celebran por la mañana y otras por la tarde. Por tanto, percibe que debe hacerse de forma que viniera bien a aquellos que no estén libres. Por ello, su objeción es que ven que en días como hoy lo que se busca es obstaculizar el trabajo de la oposición.

Da comienzo la sesión.

Las intervenciones completas han quedado registradas, se encuentran a disposición los audios y se pueden visionar completas en el siguiente enlace:

<https://www.youtube.com/watch?v=ioJbPmRONPM>

1º.- APROBACIÓN ACTAS ANTERIORES.

Toma la palabra el Sr. Alcalde para cedérsela a continuación al Sr. Secretario, quien explica que se trae para su aprobación el Acta correspondiente a la sesión plenaria del día 10 de febrero de 2022. Se pregunta si hay alguna objeción a la misma. No hay objeciones.

El Pleno de la Corporación, en votación ordinaria y por unanimidad de los concejales asistentes, **ACUERDA** aprobar el Acta correspondiente a la sesión del Pleno de fecha 10 de febrero de 2022, de carácter ordinario, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 91 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

2º.- APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL Y DE LA PLANTILLA DE PERSONAL PARA EL EJERCICIO 2023.

El Sr. Alcalde cede la palabra al Sr. Concejale de Economía y Hacienda, previa intervención del Sr. Secretario para dar lectura del dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Economía y Hacienda, celebrada el 24 de febrero de 2023, en relación a la aprobación inicial del Presupuesto municipal y de la plantilla de personal para el ejercicio 2023.

A continuación, interviene el Concejale Delegado de Economía y Hacienda, Sr. Bañón Graciá, para exponer el expediente del Presupuesto municipal, haciendo referencia a su documentación.

Posteriormente, se dedica a desgranar el Presupuesto municipal de acuerdo a su clasificación recogida en la Orden MEH 3565/2008.



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE Caudete
20/04/2023



AYUNTAMIENTO DE CAUDETE

Código Seguro de Verificación: A9AC AQ97 RAFH 3ECL FTCM

ACTA PLENO EXTRAORDINARIO 06-03-2023 - SEFYCU 4280400

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://caudete.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 11



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE Caudete
PABLO GRANMAGE SEMPERE
20/04/2023



Ayuntamiento de
CAUDETE

NIF: P0202500E

Secretaría

Expediente 1145034A

Plantilla: n.º de funcionarios 51 y de laborales 98.
Cita la base 40 de las bases de ejecución. También la base 45.

1º turno.

- CCD Sra. Serrano Escandell. Dice que: *“no son capaces ni siquiera el último año de traer los presupuestos en tiempo y forma, ni siquiera con la mayoría absoluta que le otorga el concejal tráfuga, no cumplen con la aprobación inicial antes del 31 de diciembre.*

Los traen a medias, con inversiones 0. Como dice el Sr. Bañón Graciá, no se tiene la liquidación del presupuesto 2022, porque no ha habido tiempo (con sorna). Eso sí, sí se agarran a la subida de los emolumentos, por mucho que quieran justificar la subida del IPC. Señala las cifras de los incrementos. Por el resto, no puede decir ni siquiera que sean unos presupuestos continuistas. Dicen que son austeros, entiende que no lo dicen por ustedes. Lo dirán por las inversiones, que son 0. Sr. Bañón Graciá, para lo que me queda en el convento, pues eso...

Hay un incremento del capítulo 1 del gasto de personal del 14%. Señala las variaciones de todos los capítulos de la clasificación económica del estado de gastos del presupuesto. Percibe que este ayuntamiento está atravesando una situación complicada, que ustedes lo aducen al de personal, debido a la implantación de la RPT. Sin embargo, señala la subida de más de 6.623€ euros de los sueldos de los políticos. Ello en un momento de gran subida de precios, que pone en apuros la cesta de la compra de los vecinos. Ellos lo justifican con la subida del IPC. Lo que es cierto es que el Sr. Alcalde pasa de cobrar 45.405€ a 46.767€ y cita la subida del resto de concejales.

Pregúntenles ustedes a las familias de Caudete qué opinan de su subida. Que hagan uso de la partida de presupuestos participativos del año pasado, porque la de este año es 0.”

- UPC. Sr. Ortuño Sáez: *“En primer lugar, lo que más destaca de este presupuesto, que es un presupuesto continuista, porque la realidad es que este presupuesto es un copia y pega desde que el Sr. Bañón Graciá es Concejal de Hacienda. No tiene enfoques a medio o largo plazo de perspectiva. En este presupuesto no viene ninguna inversión. Dentro de ese presupuesto existen una gran cantidad de partidas dirigidas a inversiones todas a cero. El Sr. Bañón Graciá dijo que no podía hacer inversiones sin tener en cuenta la liquidación del presupuesto 2022.*

Los presupuestos se han de aprobar antes del 31 de diciembre, como dice la ley. Si no, se proroga el del año anterior. Cree que el presupuesto municipal es la herramienta principal de funcionamiento del Ayuntamiento. En él es donde se ve el proyecto político de cada equipo de gobierno. El año pasado, en el 2022, se hizo un pleno extraordinario para introducir inversiones con el remanente como el pórtico de la fachada del edificio de la Casa de Cultura, la Vía Ferrata... Inversiones que aún no se han hecho. Entiende que si esos gastos no se han realizado, quedarán como remanente para este año. En la línea con lo dicho en la Comisión Informativa, no entiende que este presupuesto se lleve con retraso. En dos meses van a haber elecciones y a nivel político va a haber un parón. Por ello, no entiende que se traiga en marzo el presupuesto y que ni siquiera se haya tenido en cuenta ningún tipo de inversión ni ningún proyecto. Al final tenemos el presupuesto de todos los años, encabez en lo económico por el Sr. Bañón Graciá. Lo que ven los caudetanos, que se asfaltan las calles y luego se tienen que levantar para reparar una rotura de agua y luego se parchea.”

- PSOE. Sr. Pagán Acuyo. Cree que el Sr. Bañón Graciá no es el responsable del presupuesto, sino el Sr. Alcalde, que es quien define la política de Caudete. Así, dispone que:

“Va a ir de cara y lo saben, es bastante previsible. Los principales problemas que se han visto en los últimos años son el paro y la falta de oportunidades. Caudete es un pueblo que está envejeciendo, envejecer no es malo. Lo malo es perder la gente joven por falta de oportunidades. En multitud de ocasiones han señalado la necesidad de crear una escuela de emprendimiento, con perspectivas a medio o largo plazo. Entiende que es una pérdida de tiempo que han tenido como pueblo. Cree que son oportunidades que perdemos. Otra cuestión, del chaleco amarillo, es el tema del agua. Que haya una rotura es comprensible. Tenemos una parti-



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE Caudete
20/04/2023



AYUNTAMIENTO DE CAUDETE

Código Seguro de Verificación: A9AC AQ97 RAFH 3ECL FTCM

ACTA PLENO EXTRAORDINARIO 06-03-2023 - SEFYCU 4280400

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://caudete.sedipualba.es/>

Pág. 3 de 11



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE Caudete
PABLO GRAMAGE SEMPERE
20/04/2023



Ayuntamiento de
CAUDETE

NIF: P0202500E

Secretaría

Expediente 1145034A

cularidad: las incidencias son demasiado frecuentes. Ve un problema desde el punto de vista de la cantidad de agua que se pierde, al hilo con la intervención del Sr. Rius Bañuls, hay una disminución en el nivel de los acuíferos y paralelamente se desperdicia agua, lo cual no es sostenible. Que se gasta mucho dinero en reparaciones, es cierto, faltaría más, dejar una rotura. Entiende que debería haber un compromiso por parte de todos los políticos para invertir en la red de agua.

Por último, la ordenación municipal. Saben que no es fácil y que entraña tiempo y trabajo y dificultad. No se ha hecho nada respecto al POM. Municipios cercanos al nuestro se han puesto de acuerdo para evitar que se inicien actuaciones como macrogranjas. En Caudete ha sido un problema de construcción de una cantera. Para todo esto hace falta una herramienta como es el presupuesto. Por ello, están perdiendo oportunidades, y cree que son uno de los problemas importantes que tienen que abordar.”

- No adscrito.

- PP. Sr. Bañón Graciá. Dice que anteriormente ha leído las retribuciones del equipo de gobierno, no se esconde. La retribución de los concejales no vienen por el IPC. Las retribuciones del equipo de gobierno vienen indexadas a las retribuciones del personal, por lo que el incremento ha sido del 2,5% según los Presupuestos Generales del Estado, señala. Apunta que Eso deben explicárselo a los vecinos de Caudete. No por el IPC ni por ningún capricho o antojo. En cuanto a la fecha de la aprobación, es cierto, pero las circunstancias a veces son las que son. Podrían haberlo hecho antes, pero tuvieron que resolver unas alegaciones en base a la RPT, por lo que se había de resolver primero para luego llevar el presupuesto junto a la plantilla de personal para su aprobación, plantea.

Afirma que este presupuesto no se parece en nada al de 2022. Se Está hablando de un presupuesto con más de 1 millón de euros en gasto corriente, no contempla ninguna una inversión por ahora. Le pide al Sr. Ortuño Sáez que se lo lea para darse cuenta.

En el del año pasado se han acabado invirtiendo 4.600.000€, solo de inversiones, cifra muy distinta a la prevista inicialmente, arguye. El presupuesto es algo vivo, sujeto a modificaciones. ¿Cómo? En base al remanente o a préstamos que se pueden solicitar, porque el carácter de la inversión así lo requiere.

Plantea que tienen además una aplicación paulatina de la RPT, por lo que lleva un incremento con respecto al anterior.

Sostiene que que se incremente este presupuesto en esta cantidad en gasto corriente no implica que no haya inversiones, en muy poco tiempo se modificará este presupuesto incorporando remanente de tesorería fruto de la liquidación del presupuesto 2022, con la que ya cuentan, pero que en el momento de celebrar la comisión todavía no la tenían.

Señala el esfuerzo que se realiza para generar oportunidades y dar solución a los distintos aspectos que tiene la sociedad caudetana, con el presupuesto se va a modificar próximamente.

2º turno.

- CCD. Sra. Serrano Escandell: *“Que se suba el 2.5% porque lo marcan los Presupuestos Generales del Estado no quiere decir que no puedan reflejar una rebaja en este presupuesto, porque tienen facultad. Le preocupa este presupuesto porque le extraña mucho que no lleve inversiones ahora y confía en que van a poder incorporar un millón de euros destinados a inversiones. Ve que vamos a tener que hacer frente al endeudamiento actual destinado a inversiones con carácter electoral. Ve que el Ayuntamiento habrá de hacer frente a una situación difícil. Nos engaña diciendo que sí que va a contar con nosotros para la confección del presupuesto. ¿Con qué dinero van a acometer la rehabilitación de la red de agua potable? Ustedes que tanto han hablado de la deuda heredada la van a superar con creces. Varios años sin inversiones y este último han tirado el burro por la ventana. Podría haberse retirado por la puerta grande, pero le parece que saldrá por la puerta trasera. Si se hu-*



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE Caudete
20/04/2023



AYUNTAMIENTO DE CAUDETE

Código Seguro de Verificación: A9AC AQ97 RAFH 3ECL FTCM

ACTA PLENO EXTRAORDINARIO 06-03-2023 - SEFYCU 4280400

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://caudete.sedipualba.es/>

Pág. 4 de 11



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE Caudete
PABLO GRAMAGE SEMPERE
20/04/2023



Ayuntamiento de
CAUDETE

NIF: P0202500E

Secretaría

Expediente 1145034A

bieran hecho contando con la oposición y reduciendo los sueldos, lo habría votado a favor, pero así no. Si posteriormente a la aprobación de este presupuesto se lleva una modificación con la incorporación de remanente para inversiones y una reducción de al menos el 25% de los emolumentos, se comprometo a votar a favor.”

- UPC. Sr. Ortuño Sáez: *“Le ha llamado mucho la atención que la subida del 2,5% venga en los presupuestos generales del estado 2023, pero la cantidad, las retribuciones, las pone el equipo de gobierno. La sube el estado, pero la cantidad la pone el equipo de gobierno. Dice que cobraba 36.000€ (le corrige el Sr. Alcalde con 45), luego paso a 36.000€, 45.000 después y ahora 46.000 euros. Tras exponer las subidas de este presupuesto, le explica que este presupuesto es continuista por la reiteración de lo mismo, independientemente de las subidas de los precios.*

Le dice que en la Comisión Informativa dijo que en la próxima sesión se les iba a convocar para la incorporación de inversiones. Lo que interesa a este equipo es que en el último pleno se presenten las inversiones que el equipo de gobierno propone. Unas inversiones que llevan tiempo diciendo, pero que no saben ni por qué, ni para qué.”

- PSOE. Sr. Pagán Acuyo: *“El Concejal de Hacienda ha comentado el tema de los sueldos, porque ha pensado “lo digo antes que lo digan ellos.” Le parece bien, pero le falta alcance, visión y objetivos. Señala la importancia del empleo y cita cifras relativas a la bajada en el número de nacimientos en los últimos años. Consecuencia, la edad media se incrementa. El motivo es la falta de gente joven que se quede. La gente joven se va fuera. Esto con el remanente de 2022 no se puede improvisar para resolver este problema. Es un problema de visión, alcance y objetivos. No hay un proyecto. Se remite a hacer alusión a los datos. Fue demoledora la manifestación del Sr. Rius Bañuls respecto al agua. 400.000€ se les han ido para reparaciones. No ha habido un plan para rehabilitar el sistema de agua, por fases o por sectores. Ahora en el Mercadona viejo se ve la rotura de hace poco. Menos mal que se repara y nos gastamos dinero en la reparación.*

En cuanto a la ordenación, es un dinero que se destina para decir urbanísticamente qué tipo de pueblo tenemos. ¿Que no se ha hecho porque no han querido? Es una evidencia. A la hora de hacer las cosas, es lo que diferencia un pueblo de otro. Nosotros ¿qué cambiaríamos de este presupuesto? Por ejemplo, se reducirían los salarios de los cargos políticos. Ustedes no lo van a hacer. ¿Dónde pondrían la prioridad? Fundamentalmente en la red de agua potable. Pero planificando a largo plazo, conocido por toda la corporación y por el pueblo. Dotando todos los recursos para ordenación y evitar que construyan una macrogranja. Hay que ir un paso por delante, no esperar a que pase para actuar. Es una diferencia de planteamiento. En cuanto al tema del empleo, va más allá de las becas Erasmus. Pero, ¿qué pueden hacer en Caudete? Crear oportunidades y una cultura emprendedora. ¿Se puede hacer en un año o dos? No, se requieren objetivos, visión y tener las cosas claras.”

- No adscrito. Sr. Pagán Tomás: *“Muy brevemente. Llevan tres años con el tema de los sueldos. En la oposición hay personas que tienen un sueldo público en la JCCM y en ningún momento han señalado que se los quieran bajar. Imagina que estarán echando horas y desarrollando un trabajo. El sueldo de los concejales es justo y probablemente muy por debajo de las horas que echan. Los que digan a los ciudadanos que van a echar 40 horas y se lo van a bajar, es mentira.*

En cuanto al alcance, objetivos... Solo hay que mirar lo que ocurre en España. El sablazo a los autónomos, inseguridad jurídica a las empresas, etc.”

- Sr. Pagán Acuyo. Señala que es una cuestión de forma, si se habla del presupuesto municipal, no se habla de formalización.

- Sr. Pagán Tomás. Afirma que otra vez el Sr. Pagán Acuyo tiene la costumbre de interrumpir. Otros concejales no interrumpen y él actúa así. Le ha visto muchas veces hablar de Aznar y de Rajoy, pero si se dicen cosas que no le gustan, replica, señala.

Cree que están orientando a Caudete en la buena dirección, el Sr. Bañón Graciá está con el PTEC haciendo una buena labor. Y los ciudadanos dirán.



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE Caudete
20/04/2023



AYUNTAMIENTO DE CAUDETE

Código Seguro de Verificación: A9AC AQ97 RAFH 3ECL FTCM

ACTA PLENO EXTRAORDINARIO 06-03-2023 - SEFYCU 4280400

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://caudete.sedipualba.es/>

Pág. 5 de 11



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE Caudete
PABLO GRAMAGE SEMPERE
20/04/2023



Ayuntamiento de
CAUDETE

NIF: P0202500E

Secretaría

Expediente 1145034A



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE Caudete
20/04/2023

- PP. Sr. Bañón Graciá: *“Efectivamente, como dice la Sra. Serrano Escandell, es lamentable su falta de objetividad, vierte sus manifestaciones desde un punto de vista muy personal. No se si llega a entender que la cantidad destinada a inversiones el año pasado es casi la mitad del presupuesto. Va a ceñirse a que al inicio de este mandato el endeudamiento era del 101%, ahora está en torno al 39%, 6 millones de euros en inversiones en estos dos años. Por ello, se va satisfecho. Es normal que los partidos de la oposición puedan estar en contra. Nosotros hemos hecho inversiones sin tener que endeudar al ayuntamiento. Cree que su opción es muy respetable y muy loable. No hace falta más que salir a la calle para ver Caudete como está ahora y como estaba hace 8 años. Han dotado de un pozo nuevo, partían de un pozo que creían que era municipal y no lo era y además han generado uno nuevo que garantiza que Caudete va a tener agua potable en las próximas décadas. Efectivamente, cree que ha sido una gestión muy buena del PP. No solo la distribución, sino que se ha dado garantizado el suministro con dos pozos que están generando a pleno rendimiento.*”

Respecto a la creación de empleo y preparación de nuestros jóvenes, el Plan de Empleo REQUAL nos lo ha denegado la JCCM donde gobierna el PSOE. Entonces, ¿qué ayuda tenemos en ese sentido? Predican una cosa y hacen otra totalmente diferente. Quieren que se haga todo con fondos propios. Los que apostamos realmente somos el PP de Caudete. Los ciudadanos de Caudete cuando traigamos las inversiones valorarán. Todos somos libres de actuar y de responder ante los hechos. Hemos reducido el endeudamiento y hemos realizado unas inversiones que no se habían realizado en décadas.”

El Pleno de la Corporación, en votación ordinaria, con el voto favorable de los ocho Concejales del grupo municipal popular, el voto favorable del Concejal no adscrito, el voto en contra de los cuatro Concejales asistentes del grupo municipal socialista, el voto en contra de los dos Concejales del grupo municipal Unidas por Caudete y el voto en contra de la Concejal del grupo municipal Coalición de Centro Democrático, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el Presupuesto General correspondiente al año 2023 junto con los anexos de personal, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 168 y 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

SEGUNDO.- Exponer al público el Presupuesto General inicialmente aprobado, mediante la inserción de Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia por plazo de quince días hábiles a efectos de su examen por los interesados, quienes podrán formular reclamaciones ante el Pleno de la Corporación durante el citado plazo, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Asimismo, y de conformidad con el precepto indicado, el Presupuesto General se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, disponiendo el Pleno de la Corporación del plazo de un mes para resolverlas en caso que se hubiesen presentado.

3º.- APROBACIÓN INICIAL MODIFICACIÓN ORDENANZA FISCAL N.º 1 REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES (IBI).

El Sr. Alcalde cede la palabra al Sr. Secretario para dar lectura del dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Economía y Hacienda, celebrada el 24 de febrero de 2023, en relación a la aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza Fiscal n.º 1 reguladora del impuesto sobre bienes inmuebles, y en consecuencia elevarlo al Pleno del Ayuntamiento para la adopción de los acuerdos oportunos.

A continuación, interviene el Concejal Delegado de Economía y Hacienda, Sr. Bañón Graciá, para exponer los términos en que se modifica la citada ordenanza fiscal.



AYUNTAMIENTO DE CAUDETE

Código Seguro de Verificación: A9AC AQ97 RAFH 3ECL FTCM

ACTA PLENO EXTRAORDINARIO 06-03-2023 - SEFYCU 4280400

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://caudete.sedipualba.es/>

Pág. 6 de 11



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE Caudete
PABLO GRAMAGE SEMPERE
20/04/2023



Ayuntamiento de
CAUDETE

NIF: P0202500E

Secretaría

Expediente 1145034A

1º turno.

- CCD. Sra. Serrano Escadell. Plantea que esta modificación se debería haber traído a pleno en el primer año de su mandato y no en el último. Necesaria para competir con poblaciones vecinas. No tiene más que decir. Votará a favor.

- UPC. Sr. Ortuño Sáez. Este punto y el próximo van de la mano. Señala brevemente el contenido de la bonificación. Desde su grupo lo ven oportuno y correcto. Esto no va a tener ningún impacto en el presupuesto, por lo que votarán a favor.

- PSOE. Sr. Sánchez Requena. También votarán a favor, manifiesta. Apunta que:

“Tenemos en nuestro entorno municipios muy bien posicionados y competitivos. Hay muchísimas empresas que están buscando instalarse en entorno de la costa, cerca de los puertos... Por ello, los municipios de los alrededores están luchando por atraer inversiones.

Haríamos bien para atraer inversores, citar las cosas que tenemos buenas. Es contradictorio decir que tenemos que atraer inversiones y luego señalar que hay inseguridad jurídica en España, por lo que también la hay en Caudete. No la hay. Solo en la convocatoria 2021/2022 1 millón en ayudas a pymes y empresas de Caudete por la JCCM ,también cita las ayudas del covid.

Cuando la JCCM deniega, es su culpa, y el otro día se hablaba del respeto a los funcionarios. Aquí también habrá que aplicarse el cuento, algo se habrá hecho mal. Quien ha rechazado un millón de euros en empleo proveniente de Castilla – La Mancha, es el Sr. Alcalde, él lo ha rechazado. Si queremos jugar a la demagogia muy bien, pongamos los datos encima de la mesa. Lo que sucede en Caudete no va en línea con lo que sucede en el ambiente nacional. Señala el número de empresas creadas en CLM, mientras que aquí se han perdido. En España y CLM estamos en los mejores datos de empleo previos a la crisis financiera. Mientras que en Caudete se han perdido empleos. Por ello, la situación de Caudete no va en consonancia. Nos parece bien que se baje el IBI porque contribuye a sumarse a una línea beneficiosa a la que se une todo el mundo. Si hablamos de inseguridad jurídica, entonces Caudete también debe verse perjudicada. No hay que leer solo “OK” diario.

Lo de los sueldos le parece muy bien. Si entra el Sr. Núñez y dice que se bajen los sueldos, le parecerá muy bien.”

- Sr. Pagán Tomás: *“¡Ah! Si lo dice él!”*

Prosigue este disponiendo que: *“Esto es como si yo, como ciudadano que pago mis impuestos, le digo que la JCCM se está endeudando porque hace cosas, pero digo que se bajen los sueldos porque así se harían más cosas.*

Cuando digo inseguridad jurídica, lo digo totalmente, la izquierda lleva tiempo culpabilizando de todo a las empresas y a los empresarios. Luego cuando empiezan las empresas a salir de España porque hay inseguridad jurídica, entonces empezamos a quejarnos.

Cita el 5% que deben pagar las empresas de lo que se factura fuera de España, que eso en otros países no sucede.

Estáis atacando a la empresa constantemente, y luego aquí todo son loas a las empresas.

Hablas de empleo y empresas, se han cerrado muchas empresas y en España está repercutiendo.”

- PP. Sr. Bañón Graciá. Agradece el apoyo para la modificación de esta ordenanza. Sostiene que este el momento de aprovecharlo, la línea Valencia-Murcia está a punto de concluirse y por tanto este cruce de caminos de autovías hay que aprovecharlo. Por lo tanto, señala que esas ayudas vienen a sumar, para que con las bonificaciones que se llevan a este pleno y el PTEC se pueda favorecer ese empleo de industria y empleo en Caudete.



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE Caudete
20/04/2023



AYUNTAMIENTO DE CAUDETE

Código Seguro de Verificación: A9AC AQ97 RAFH 3ECL FTCM

ACTA PLENO EXTRAORDINARIO 06-03-2023 - SEFYCU 4280400

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://caudete.sedipualba.es/>

Pág. 7 de 11



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE Caudete
PABLO GRANMAGE SEMPERE
20/04/2023



Ayuntamiento de
CAUDETE

NIF: P0202500E

Secretaría

Expediente 1145034A

Por último, las empresas que se les cobra un 5% de lo que facturan fuera, es penoso que solo suceda en España.

2º turno.

- CCD. Sra. Serrano Escandel. De acuerdo Sr. Bañón Graciá, pero llega tarde.

- UPC: -.

- PSOE. Sr. Sánchez Requena. Van a decir cosas del tema. Una cosa es el argumento de opinión. Señala una nota de prensa del INE en la que se señala la creación de empleo y aumento de número de empresas.

- No adscrito. Sr. Pagán Tomás. Lee una nota de prensa en la que se habla de destrucción de empresas.

(Varios asistentes intervienen al mismo tiempo).

- Sr. Pagán Tomás. Afirma que no son capaces de respetar el turno. Al final no habrá paro por la cantidad de fijos discontinuos y formas de maquillar datos. Se ha degradado todo mucho, la forma de maquillar los datos, apunta.

- Sr. Sánchez Requena. Señala la oficialidad del INE.

El Sr. Alcalde hace una llamada al orden y al respeto a los turnos en el uso de la palabra.

- PP. Sr. Bañón Graciá. Lo suyo es centrar el tema en la modificación del IBI, es una bonificación para las empresas que se establezcan en el PTEC.

El Pleno de la Corporación, debatido sobre el asunto, en votación ordinaria y por unanimidad de los Concejales asistentes, **ACUERDA:**

1º.- Aprobar inicialmente la modificación de la Ordenanza fiscal n.º 1 reguladora del impuesto sobre bienes inmuebles.

2º.- Ordenar la publicación del presente Acuerdo en el Tablón de anuncios de la Corporación, en el Boletín Oficial de la Provincia y en uno de los diarios de mayor difusión de la provincia, a efectos de la apertura de periodo de información pública y audiencia a los interesados, por plazo de treinta días, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas, indicándose que, en caso de no presentarse reclamación o sugerencia alguna, se entenderá definitivamente adoptado el Acuerdo Plenario inicial hasta entonces provisional.

4º.- APROBACIÓN INICIAL MODIFICACIÓN ORDENANZA FISCAL N.º 4 REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS (ICIO).

El Sr. Alcalde cede la palabra al Sr. Secretario para dar lectura del dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Economía y Hacienda, celebrada el 24 de febrero de 2023, en relación a la aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza Fiscal n.º 4 reguladora del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras y, en consecuencia elevarlo al Pleno del Ayuntamiento para la adopción de los acuerdos oportunos.

A continuación, interviene el Concejale Delegado de Economía y Hacienda, Sr. Bañón Graciá, para exponer los términos en que se modifica la citada ordenanza fiscal.

1º turno.



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE Caudete
20/04/2023



AYUNTAMIENTO DE CAUDETE

Código Seguro de Verificación: A9AC AQ97 RAFH 3ECL FTCM

ACTA PLENO EXTRAORDINARIO 06-03-2023 - SEFYCU 4280400

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://caudete.sedipualba.es/>

Pág. 8 de 11



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE Caudete
PABLO GRAMAGE SEMPERE
20/04/2023



Ayuntamiento de
CAUDETE

NIF: P0202500E

Secretaría

Expediente 1145034A

- CCD. Sra. Serrano Escandell. Le parece bien también y considera que llega tarde.
- UPC. Sr. Ortuño Sáez. En la línea de lo comentado antes. Lo que se pretende con la modificación de ambas Ordenanzas Fiscales de este orden del día, es beneficiar a las nuevas empresas que se instalen en Caudete, votarán a favor. Comenta que le parece una falta de respeto que en este pleno se hablen cosas que no sean cuestiones de índole municipal.
- PSOE. Sr. Pagán Acuyo.
- No adscrito.
- PP. Sr. Bañón Graciá. Tanto la bonificación anterior como ésta están en sentido decreciente porque la parte más costosa es en los primeros años, es donde hay mayor cantidad de gasto.

2º turno.

El Pleno de la Corporación, debatido sobre el asunto, en votación ordinaria y por unanimidad de los Concejales asistentes, **ACUERDA:**

1º.- Aprobar inicialmente la modificación de la Ordenanza fiscal n.º 4 reguladora del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras.

2º.- Ordenar la publicación del presente Acuerdo en el Tablón de anuncios de la Corporación, en el Boletín Oficial de la Provincia y en uno de los diarios de mayor difusión de la provincia, a efectos de la apertura de periodo de información pública y audiencia a los interesados, por plazo de treinta días, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas, indicándose que, en caso de no presentarse reclamación o sugerencia alguna, se entenderá definitivamente adoptado el Acuerdo Plenario inicial hasta entonces provisional.

5º.- APROBACIÓN INICIAL DEL REGLAMENTO DE PROTOCOLO, CEREMONIAL, HONORES Y DISTINCIONES DEL AYUNTAMIENTO DE CAUDETE.

Cede la palabra el Sr. Alcalde al Sr. Secretario para dar lectura del Dictamen de la Comisión Informativa de Asuntos Generales, en sesión celebrada el 24 de febrero de 2023, siendo el mismo favorable a la aprobación inicial del Reglamento de Protocolo, Ceremonial, Honores y Distinciones del Ayuntamiento de Caudete, con las modificaciones dictaminadas en la Comisión Informativa de Asuntos Generales celebrada el día tres de febrero, incluyendo las siguientes enmiendas:

- En el apartado primero del artículo cuarto plantea añadir un diseño del escudo.
- En el apartado segundo del artículo cuarto propone añadir una disposición transitoria con el objeto de conceder un plazo para aquellas asociaciones que se encuentren utilizando el escudo anterior al aprobado en virtud del artículo 41. del Reglamento de Protocolo, Ceremonial, Honores y Distinciones del Ayuntamiento de Caudete puedan adaptarse al mismo.
- Mantener la redacción del artículo quinto.
- En el apartado primero del artículo octavo que figure que el bastón de mando se lo lleve cada alcalde tras su cese. Elaborado, eso sí, de madera común y de metal no precioso. Ello obedece a una amplia casuística, como que un alcalde no se presente a nuevas elecciones o que haya fallecido, por ejemplo. En supuestos así, será el Secretario municipal quien entregue el bastón de mando.
- Que se establezca en el apartado segundo del artículo octavo que se limite al alcalde o concejales.
- Mantener la redacción del apartado segundo del artículo noveno.
- Mantener la redacción del apartado primero del artículo decimotercero.
- Ampliar el ámbito subjetivo del artículo decimoquinto, es decir, que a un elenco más amplio de ciudadanos distinguidos se les puedan conceder títulos, honores y distinciones, como es el caso de caudetanos que, por su carrera profesional o política, pertenezcan a las más altas instancias del Es-



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE Caudete
20/04/2023



AYUNTAMIENTO DE CAUDETE

Código Seguro de Verificación: A9AC AQ97 RAFH 3ECL FTCM

ACTA PLENO EXTRAORDINARIO 06-03-2023 - SEFYCU 4280400

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://caudete.sedipualba.es/>

Pág. 9 de 11



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE Caudete
PABLO GRAMAGE SEMPERE
20/04/2023



Ayuntamiento de
CAUDETE

NIF: P0202500E

Secretaría

Expediente 1145034A

tado.

• Que se incorpore en el apartado segundo del artículo vigésimo noveno que, para la concesión de medallas, títulos y otros reconocimientos, sea posible también a propuesta de los ciudadanos y, a tal efecto, se determina en veinticinco el número mínimo de firmas.

Y, en consecuencia, elevarlo al Pleno para la adopción de los acuerdos oportunos.

El Sr. Alcalde expone el punto indicando el trabajo ya realizado en la Comisión Informativa de Asuntos Generales celebrada el 3 de febrero y en la sesión plenaria anterior y loa el carácter participativo de los diferentes grupos realizado. Agradece la predisposición y colaboración de los diferentes grupos.

1º turno.

- CCD. Sra. Serrano Escandell. Agradece el apoyo de los diferentes grupos de haber querido dejar el punto sobre la mesa, y que se haya podido mejorar bastante, aunque se quedaron dos puntos rechazados. Se alegra de que haya salido adelante y con la aprobación de todos los grupos políticos.

- UPC. Sr. Ortuño Sáez: *"Poco que decir. El reglamento se aprobó en el anterior pleno [...]"*

- Sr. Alcalde: *"¡No se aprobó!"*

- Sr. Ortuño Sáez. Efectivamente, no se aprobó, se dejó sobre la mesa. Votarán a favor.

- PSOE. Sra. Herrero Martínez. Fue un debate muy constructivo, las propuestas eran interesantes. Lo de las banderas una pena.

- No adscrito.

- PP. Sr. Alcalde. Agradece por adelantado el voto positivo de todos.

2º turno: no se producen intervenciones.

La Corporación, debatido sobre el asunto, en votación ordinaria y por unanimidad de los Concejales presentes, **ACUERDA:**

1º.- Aprobar inicialmente el Reglamento de protocolo, ceremonial, honores y distinciones del Ayuntamiento de Caudete.

2º.- Ordenar la publicación del presente Acuerdo en el Tablón de anuncios de la Corporación y en el Boletín Oficial de la Provincia a efectos de la apertura de periodo de información pública y audiencia a los interesados, por plazo de treinta días, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas, indicándose que, en caso de no presentarse reclamación o sugerencia alguna, se entenderá definitivamente adoptado el Acuerdo Plenario inicial hasta entonces provisional.

6º.- APROBACIÓN CONCESIÓN SUBVENCIÓN NOMINATIVA 2023 AL CLUB DE ATLETISMO CAUDETE ANTONIO AMORÓS.

El Sr. Alcalde cede la palabra al Sr. Concejale Delegado de Economía y Hacienda, previa intervención del Sr. Secretario para dar lectura del dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Economía y Hacienda, celebrada el 24 de febrero de 2023, en relación a la concesión de una subvención nominativa para 2023 al Club de Atletismo Caudete Antonio Amorós, por importe de 10.000 euros, así como el pago anticipado de la misma y la concesión del 100% de la cuantía de la subvención y, en consecuencia, elevarlo al Pleno del Ayuntamiento para la adopción de los acuerdos oportunos.



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE Caudete
20/04/2023



AYUNTAMIENTO DE CAUDETE

Código Seguro de Verificación: A9AC AQ97 RAFH 3ECL FTCM

ACTA PLENO EXTRAORDINARIO 06-03-2023 - SEFYCU 4280400

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://caudete.sedipualba.es/>

Pág. 10 de 11



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE Caudete
PABLO GRANMAGE SEMPERE
20/04/2023



Ayuntamiento de
CAUDETE

NIF: P0202500E

Secretaría

Expediente 1145034A

A continuación, interviene el Concejal Delegado de Economía y Hacienda, Sr. Bañón Graciá, para exponer el punto.

1º turno.

- CCD. Sra. Serrano Escandell. Votará a favor por el carácter de la competitividad y lo representativo, afirma.

- UPC. Sr. Ortuño Sáez. Votará a favor como ha dicho la Sra. Serrano Escandell por la importancia de esta carrera.

- PSOE. Sr. Sánchez Requena. En la misma línea. Es uno de los clubes que más solera tienen en el circuito de carreras populares de la provincia.

- No adscrito.

- PP. Sr. Bañón Graciá. Subraya que además de la concesión de la subvención está el pago anticipado.

La Corporación, debatido sobre el asunto, en votación ordinaria y por unanimidad de los Concejales presentes, **ACUERDA**:

1º.- La concesión directa de una subvención nominativa de carácter deportivo al "CLUB DE ATLETISMO CAUDETE ANTONIO AMORÓS", por importe de diez mil euros (10.000,00 euros) con cargo a la aplicación presupuestaria 01.341.48012 denominada "Subvención Club Deportivo Antonio Amorós".

De forma excepcional, se amplía el porcentaje de concesión del 100% de la subvención solicitada, motivado en que la prueba "Cross Antonio Amorós de Caudete" pertenece al Circuito Provincial de Carreras Populares de la Excm. Diputación Provincial de Albacete. En esta nueva edición, la Diputación de Albacete impuso como condición para participar en el circuito, que los ingresos generados en concepto de inscripción de los participantes se derivara directamente a los Ayuntamientos participantes en lugar de hacerlo a los clubes coorganizadores, como venía ocurriendo en años anteriores. Debido a este cambio, el club no tiene ningún ingreso en la organización del evento, siendo, por tanto, necesario para sufragar los gastos del mismo, recibir el 100% de la cuantía de la subvención nominativa.

2º.- Autorizar el gasto de diez mil euros con cargo a la partida presupuestaria 01.341.48012 denominada "Subvención Club Deportivo Antonio Amorós".

3º.- Proceder a la realización del pago anticipado de la subvención a favor del beneficiario, con carácter previo a su justificación. Asimismo, se comunica que no podrá realizarse el mencionado pago de la subvención en tanto el beneficiario no se halle al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social.

4º.- Notificar al interesado el presente acuerdo indicándole la necesidad de aceptación expresa de la subvención en el plazo de cinco días contados desde la notificación del presente acuerdo y que su formalización se llevará a cabo mediante convenio suscrito al efecto.

5º.- Dar traslado del presente Acuerdo a la Intervención, Recaudación y Tesorería municipal a los efectos procedentes en Derecho.

Y no siendo otro el objeto de la presente sesión, y siendo las dieciocho horas y treinta y un minutos, el Sr. Alcalde-Presidente levantó la sesión, y para que conste, se autoriza este documento con la firma del Sr. Secretario General y el Visto Bueno del Sr. Alcalde.



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE Caudete
20/04/2023



AYUNTAMIENTO DE CAUDETE

Código Seguro de Verificación: A9AC AQ97 RAFH 3ECL FTCM

ACTA PLENO EXTRAORDINARIO 06-03-2023 - SEFYCU 4280400

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://caudete.sedipualba.es/>

Pág. 11 de 11